

## OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

#### ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (OSPA)

Resolución 26 de septiembre de 2017, de la Gerencia de la Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias OSPA, por la que se resuelve el proceso selectivo para la cobertura de una plaza vacante de violín categoría Tutti (interinidad).

Por Resolución 20 de abril de 2017, de la Gerencia de la Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias (OSPA), publicada en el BOPA número 96 del 27 de abril de 2017, se convocó proceso selectivo para la cobertura de un puesto vacante de profesor instrumentista de violín, categoría de Tutti.

Finalizada la fase de audición de que constaba el citado proceso selectivo, y en virtud de la competencia establecida por delegación a la Gerencia de la OSPA, esta Gerencia,

#### RESUELVE

Primero.- Adjudicar el puesto de profesor instrumentista violín (interinidad) a don Daniel Jaime Pérez, con una puntuación obtenida de 8,70.

Segundo.- Elaborar bolsa de empleo con los candidatos siguientes:

Nombre y Apellidos	DNI	Orden de Bolsa	Puntuación
Cristina Castillo Calatayud	47037244J	1	8,52
Pablo Quintanilla Andrade	05209038K	2	8,39
Elena Pérez Velasco	71902049R	3	7,97
Nikita Yashchuk Ahitkovich	71806817N	4	7,69
Ana Martínez Lasheras	09043671W	5	7,66
Lorena García Fernández	71641041C	6	6,90
Pablo Sánchez Ojeado	71668607D	7	6,86
Paula González Cuellas	71520892T	8	6,57
Elena Nuño Berges	72967953Q	9	6,30
Alicia Navidad Rodríguez	05292931X	10	6,21
Xabier Martínez Ochagavía	7241363E	11	6,00
Marina Arrufat Grau	53662892M	12	5,86
Jorge Díaz Seijo	71897954T	13	5,71
Nicolás Martínez Alonso	71900597K	14	5,50
Irene Fernández Romero	71900550C	15	5,36
Suren Danelyan	X4782962C	16	5,14
Kaminskagia Aikaterini	Y4983581R	17	5,07

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación y Cultura, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 26 de septiembre de 2017.-LA GERENTE DE LA OSPA